



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

## ORDENANZA N° 1294/2022

### “NOMBRE DE CALLE “PICHI HUENTRU”

#### VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, las Ordenanzas Municipales N°399, N°843, N°844, N°1142, la nota recibida por los vecinos Liria NAHUELCHEO y Florencio CONCHA; y

#### CONSIDERANDO:

Que debido al desarrollo y aumento de fraccionamientos, tanto en la zona Agropecuaria AA, como así también en la zona de usos específicos, se han incrementado las calles de dominio público a las cuales se hace necesario establecer un nombre para la ubicación más ágil de cada parcela involucrada;

Que además hay caminos públicos en las zonas agropecuarias y verdes que necesitan una calle y altura que las identifique;

Que es requisito indispensable y obligatorio para la extensión de la red de gas tener nombre de calle y altura;

Que las Ordenanzas del visto establecen el procedimiento para los nombres que se designarán a las calles;

Que según el artículo 4º Inciso “a” de la Ordenanza 843/08 puede iniciarse por parte del interesado el trámite de nombres de calles;

#### Por ello:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.- Fijar el nombre de calles de dominio público en la zona Agropecuaria AA y parte de Zona de Usos Específicos de acuerdo al siguiente esquema y Anexos I de la presente Ordenanza: Pichi Huentru: Entre Chacra 6 y 7 del Sector 2, Circunscripción 6. (Antes Fracción 1,3 y 4 del Lote 11d)**

**Artículo 2º.- De Forma.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Ausente



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:  
DEROGADA:  
MODIFICADA :

VETO TOTAL:  
VETO PARCIAL:  
MODIFICADA POR: